

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 142

Referencia:

Año: 1992

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-08-1992

Título: POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO N° 126 DE 12 DE AGOSTO DE 1992.

Dictada por: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 22109

Publicada el: 27-08-1992

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Contratos con el Estado, Contratos públicos

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.441

Rollo: 63

Posición: 794

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1992

Nº 22.109

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO EJECUTIVO No. 142

(De 26 de agosto de 1992)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 126 DE 12 DE AGOSTO DE 1992.

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA

CONTRATO No. 1-92-TE

(De 27 de marzo de 1992)

ADDEMDUM

(De 29 de junio de 1992)

CONTRATO No. 2-92-TE

(De 27 de marzo de 1992)

ADDEMDUM

(De 18 de junio de 1992)

CONTRATO No. 4-92-TE

(De 27 de marzo de 1992)

ADDEMDUM

(De 18 de junio de 1992)

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO No. 35

(De 17 de julio de 1992)

CONTRATO No. 15

(De 20 de julio de 1992)

CONTRATO No. 16

(De 20 de julio de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO EJECUTIVO No. 142

(De 26 de agosto de 1992)

"Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 126 de 12 de agosto de 1992."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1. - MODIFIQUESE el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 12 de agosto de 1992.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES **MARGARITA CEDEÑO B.**
DIRECTOR **SUBDIRECTORA**

OFICINA
 Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**
NUMERO SUELTO: B/. 0.90

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

el cual quedará así:

ARTICULO 2.- Este Decreto comenzará a regir el primero (1º) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

ARTICULO 2.- Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
MARIO J. GALINDO H.
 Ministro de Hacienda y Tesoro

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA

CONTRATO No. 1-92-TE
 (De 27 de marzo de 1992)

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA CELEBRADO ENTRE
 SONITEL, S.A. Y EL TRIBUNAL ELECTORAL**

Entre los suscritos, a saber, **GUILLERMO MARQUEZ AMADO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-155-1163, actuando en su condición de Magistrado Presidente del **TRIBUNAL ELECTORAL**, debidamente facultado para este acto mediante Sala de Acuerdos No. 22, de 18 de Noviembre de 1991, y por resolución del Consejo de Gabinete de fecha 20 de Noviembre de 1991, en lo sucesivo denominado **EL TRIBUNAL**, por una parte, y **JULIO A. SPIEGEL RICHA**, panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 9-60-876, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de **SONITEL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita bajo las leyes panameñas en la Ficha 1719, Rollo 57, Imagen 564, de la sección de micropelícula mercantil del Registro Público y con certificado de Paz y Salvo No. 91-225852, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 1992, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, se ha convenido en celebrar el presente contrato de informática al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- **EL TRIBUNAL** convocó a la Licitación Pública No. 1-91-TE, con el propósito de adquirir bienes y servicios en materia de informática, dividiendo la invitación a someter propuestas en seis grupos diferentes, tal cual se describen en el respectivo Pliego de Especificaciones, con las modificaciones y aclaraciones que fueron expedidas por **EL TRIBUNAL** todo lo cual forma parte integral de este contrato.